

ORDENANZA N°: 229

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a condonar la deuda de tasa por servicio a la propiedad, proveniente de la contribución por mejoras de la red de gas natural (PROFINGAS), correspondiente al inmueble cuya identificación catastral se detalla a continuación: cuenta municipal N° 730100: C 02 S 06 Mza 04 Mza Of 05 Parcela 29 Lote 29; y por los períodos 06/2000 hasta 05/2010, inclusive.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 24/11/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /